



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

En la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de octubre de 2024, se reúnen en su carácter de miembros paritarios de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Nivel Particular para el personal Docente de la UNCo.; en representación del Rectorado: Teresa Braicovich, Maria Eugenia Rodríguez y Christian Lopes, en representación de los docentes de la UNCo. por ADUNC: Silvia Brouchoud y Guillermo Maqueda y por CEDIUNCO: Marta Flores y Jose Soria.

Visto:

El Decreto Nacional N.º 1246/15, la Resolución Rectoral N.º 495/18 y

Considerando:

Que el artículo 45º del Convenio Colectivo para el Personal Docente de Universidades Nacionales (Decreto 1246/2015) reglamenta la Licencia Anual Ordinaria;

Que la licencia anual ordinaria tiene por función y finalidad la reparación psicofísica de los/as trabajadores/as, como así también atender las necesidades de esparcimiento y recreación propias y del grupo familiar;

Que a través de la minuta de fecha 11 de septiembre de 2017 se acordó reglamentar ciertos aspectos del artículo 45 del CCT para la utilización de la Licencia Anual Ordinaria de la docencia de la Universidad Nacional del Comahue.

Que la Resolución N.º 495/18 prórroga hasta noviembre de 2018 el uso de las licencias anuales ordinarias pendientes de docentes de la UNCo;

Que la Resolución N.º 711/20 prorrogó hasta el 31/12/2021 las licencias anuales ordinarias de docentes de la UNCo correspondientes al año 2019;

Que el acta paritaria de fecha 3/11/2021 prorrogó hasta el 31/12/2022 las licencias anuales ordinarias de docentes de la UNCo correspondientes al año 2019 y 2020;

Que el acta paritaria de fecha 13/11/2023 prorrogó hasta el 31/12/2024 las licencias anuales ordinarias de docentes de la UNCo correspondientes al año 2022;

Que al día de la fecha existen docentes que se vieron impedidos del usufructuar la LAO correspondiente al período 2023;

Que en reunión Paritaria del día 14 de octubre de 2024, se trató la prórroga de la LAO 2023;



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

Por ello,

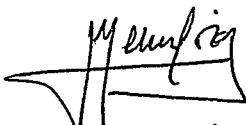
**La Comisión Negociadora del Nivel Particular de la Universidad Nacional del Comahue,
acuerda:**

PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025 el uso de las licencias anuales ordinarias correspondientes al año 2023.

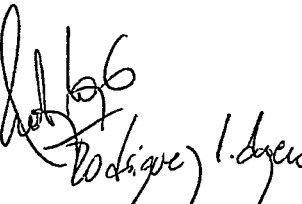
SEGUNDO: Recordar que, según Artículo 45, a) II) del Convenio Colectivo de Trabajo, los primeros 30 días de LAO deben tomarse en coincidencia con el receso estival y que los 15 días restantes pueden fraccionarse y tomarse sin afectar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas. En este último caso, recordar a las Unidades Académicas que es decisión de las y los docentes la elección de la fecha de inicio y finalización de la LAO, si la misma finaliza un viernes, o un día previo a un día no hábil, no deben computarse los días no hábiles siguientes.

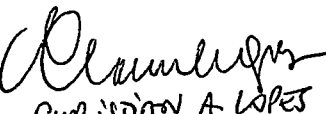

H. Silvia Brouchaud
ADUNC-


G. Gabriela
ADUNC


JOSE SORIA
CEDUNCO


Flores
CEDUNCO


Rodriguez
ADUNC


CHRISTIAN A. LOPEZ


Brancaccio, T